



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-1110-84-11-1

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-84-11-1 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos propicia que se disponga la baja de habilitación conferida a favor de la firma MEDICINA INTERNACIONAL S.A. DIVISIÒN FARMACOS, para su establecimiento sito en la Calle Fray Cayetano Rodríguez 387, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas sobre Buenas Prácticas de Fabricación y Control, se procedió a llevar a cabo una inspección en el establecimiento citado en el párrafo anterior (Orden de Inspección N° 1082/10).

Que a fs. 2 a 4 del expediente se agrega el acta labrada como consecuencia de dicha inspección de la cual surge que la citada firma se encuentra sin actividad y que en las instalaciones funciona un local comercial, la empresa VDK Comercializadora.

Que a fs. 5 a 7 se agrega copia de a Disposición de habilitación oportunamente emitida con su correspondiente certificado.

Que a fs. 1 se acompaña el informe confeccionado por el Departamento de Inspectoría del INAME, en el que indica que corresponde disponer la baja de la habilitación conferida a la firma MEDICINA INTERNACIONAL S.A DIVISIÒN FARMACOS.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma MEDICINA INTERNACIONAL S.A. DIVISIÓN FARMACOS con establecimiento sito en la calle Fray Cayetano Rodríguez 387, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINA LES.

ARTICULO 2º: Cancelese, por intermedio de la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado de habilitación conferido a la firma MEDICINA INTERNACIONAL S.A. DIVISIÓN FARMACOS, por Disposición ANMAT N° 0918/98 con fecha 23 de marzo de 1998, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañada de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º: Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-1110-84-11-1